EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

ORDENA:

1. Crear el comité de Evaluación responsable de revisar, evaluar y conceptuar sobre las ofertas recibidas dentro del **SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. MNACMCCV0029-2026,** cuyo OBJETO es "**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE SONIDO DE ALTA FIDELIDAD Y SUS EQUIPOS DE SOPORTE LOGÍSTICO Y AUTONOMÍA ENERGÉTICA".**

2. **Estructura y Convocar el Comité evaluador de la Siguiente forma:**

 ANA CATALINA GONZÁLES – Evaluadora Económica
 YESICA ROA MARTINEZ - Evaluador Jurídico
 LIBARDO NARVÁEZ MAHECHA– Evaluador Técnico

 Compete también al Comité Evaluador analizar, conceptuar y presentar un informe integral dando respuesta a cada una de las observaciones presentada por los interesados, dentro de los términos de Ley, a la Evaluación de la Oferta.

 Hacer acompañamiento y asesoría permanente al Ordenador del Gasto en las diferentes diligencias del proceso, o cuando el citado Ordenador lo demande.

 Se indica al Comité que es de su responsabilidad emitir sus evaluaciones y respuestas a las observaciones en los términos fijados por el Cronograma detallado del proceso; e informar, por lo menos con un día hábil de anticipación cualquier hecho o circunstancia que impida al Comité o alguno de sus integrantes entregar sus informes dentro de los términos del Cronograma, de tal manera que el ordenador del- Gasto ajuste los plazos y haga prorrogas respectivas.

Neiva, abril de 2026

RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretaría General

Recibido:

ANA CATALINA GONZÁLES – Evaluadora Económica
YESICA ROA MARTINEZ - Evaluador Jurídico
LIBARDO NARVÁEZ MAHECHA– Evaluador Técnico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva